

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.460/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 818/12, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir por la razones que indica, que solicita fondo a rendir por la suma y los motivos que indica.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos), correspondiente a la adquisición de colchonetas, balones de basquetbol, voleibol, futbol, conos y todo lo necesario para la ejecución del programa talleres deportivos municipales.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


MAT/fer



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



D.A
1.460
13.08.12



MEMORANDUM N° 818/12

A : DIRECTORA JURÍDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 13 de Agosto de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del programa de talleres deportivos municipales, solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$ 590.000.- (Quinientos Noventa Mil Pesos), necesario para la adquisición de la siguiente implementación:

- Colchonetas
- Balones de Básquetbol, Voleibol y Fútbol
- Conos
- Mallas de Baby - Fútbol
- Mancuernas y
- Otros Gastos que sean Necesarios

Se solicita imputar gastos a la cuenta municipal N° 114.03.01.-

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

Cc. Directora Dideco